

Retiro, 01 FEB. 2023

DECRETO EXENTO N° 417

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024
- 6) El Decreto Exento N° 3.283 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023
- 7) El Decreto Exento N°3.346 de fecha 23.12.22 que autoriza llamado a licitación pública a denominado "Servicio de Internet para Dependencias y Oficinas Municipales 2023-2026", aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuesta e imputa el gasto.
- 8) El Decreto Exento N°237 de fecha 20.01.23 que corrige Bases Administrativas y modifica plazos de licitación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°3.346, de fecha 23.12.22 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la "Servicio de Internet para Dependencias y Oficinas Municipales 2023-2026" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 30 de diciembre de 2022, en la Plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 4511-26-LR22
2. Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

D E C R E T O:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el numeral 21.2 de las Bases Administrativas del llamado a licitación pública "Servicio de Internet para Dependencias y Oficinas Municipales 2023-2026" ID N°4511-26-LR22 DONDE DICE: "La Comisión de Apertura, estará integrada por el Administrador Municipal, la Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario y el Técnico de la Dirección de Obras Municipales o, en su ausencia, quien designe el alcalde en su reemplazo" **DEBE DECIR:** "La Comisión de Apertura, estará integrada por el Administrador Municipal, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Encargado de Informática o, en su ausencia, quien designe el alcalde en su reemplazo"

- 2.- **MODIFÍQUESE**, el numeral 21.6.1 de las Bases Administrativas del llamado a licitación pública "Servicio de Internet para Dependencias y Oficinas Municipales 2023-2026" ID N°4511-26-LR22 DONDE DICE: "La Comisión de Evaluación, estará integrada por el Administrador Municipal, la Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario y el Técnico de la Dirección de Obras Municipales o, en su ausencia, quien designe el alcalde en su reemplazo" **DEBE DECIR:** "La Comisión de Evaluación, estará integrada por el Administrador Municipal, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Encargado de Informática o, en su ausencia, quien designe el alcalde en su reemplazo"
- 3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública **Servicio de Internet para Dependencias y Oficinas Municipales 2023-2026" ID N°4511-26-LR22**, a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen en su ausencia formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT	CARGO
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ELIADA BARRA FUENTES	14.023.795-7	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
CAMILO ARAVENA SALVO	13.792.562-1	ENCARGADO DE INFORMÁTICA

- 4.- **REGÍSTRASE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública Servicio de Internet para Dependencias y Oficinas Municipales 2023-2026" ID N°4511-26-LR22 antes individualizados.
- 5.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-2-LR22

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JGM/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- ADMUN
- DOM
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación